

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC 2010

VISTO la nota presentada por la Presidente del Centro de Autoayuda de Pacientes Oncológicos, Sra. Hilda Noemí LINARES, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, destinada a la Sra. Rosa Marlene RUIZ DIAZ, D.N.I N° 93.261.342, quien se encuentra derivada en la ciudad de Buenos Aires con su hijo Luciano Emanuel Ruiz, D.N.I. N° 40.739.877, el cual debido a su estado de salud delicado necesita un segundo acompañante.

Que si bien acción social colabora con ellos, el único ingreso que tiene su madre es la pensión de su hijo ya que ella debe dedicarse exclusivamente al cuidado del mismo.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Sra. Rosa Marlene RUIZ DIAZ, D.N.I N° 93.261.342, de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Sra. Rosa Marlene RUIZ DIAZ, D.N.I N° 93.261.342, de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por la Presidente del Centro de Autoayuda de Pacientes Oncológicos, Sra. Hilda Noemí LINARES; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DEPOSITAR dicha colaboración en la Caja de Ahorros Pesos del Banco Nación Argentina N° 4341327228, CBU N° 011043430-30043413272283, a nombre de la Sra. Rosa Marlene Ruiz Díaz.

ARTÍCULO 4°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

519 / 10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"